

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PARRILLAS

El señor Alcalde con fecha 24 de octubre de 2011 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

«De conformidad con lo prevenido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la LRBL; y teniendo previsto este Alcalde ausentarse de esta localidad desde el día 25 de octubre hasta su regreso a esta localidad

He resuelto:

Primero: Delegar expresamente la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, en el primer teniente de Alcalde don Pedro Antonio López Gómez,

Segundo: El presente Decreto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo dando cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte».

Parrillas 24 de octubre de 2011.- El Secretario-Interventor, José Luis Sobrino Sobrino.

*N.º I.-9941*